



Asiento: R-323/2020

Fecha-Hora: 13/03/2020 12:46:05

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA PARA EL APOYO DE ACCIONES ESPECIALES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL "CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38" AÑO 2019/2020.

La Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena suscribieron un convenio con fecha 19 de mayo de 2010 para el desarrollo Estratégico CEI Campus Mare Nostrum 37/38, que con un posterior Acuerdo Marco de Colaboración de fecha 18 de junio de 2010, sentaron las bases para la cooperación en acciones encaminadas a la excelencia, la investigación científica y técnica y la transferencia de los resultados de la investigación en la Región de Murcia.

El proyecto Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38, obtuvo la calificación de Campus de Excelencia Internacional de Ámbito Regional Europeo (CEIR) a propuesta de la Comisión Internacional Evaluadora del Ministerio de Educación el 21 de octubre del año 2010.

Tras los primeros años de desarrollo de proyectos de transformación del campus, el CEIR Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38 renueva el Sello de Excelencia Internacional conforme a lo establecido en la Resolución del Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación de fecha el 11 de diciembre 2015.

Por otro lado, la Universidad de Murcia tiene entre sus objetivos favorecer el desarrollo de jornadas y de actividades dentro de las líneas estratégicas del Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38, por lo que a través del Área de Relaciones Internacionales en el marco de las actividades del Campus Mare Nostrum (CMN), se trata de atraer Científicos y Profesores de Universidades y Centros de Investigación así como expertos y profesionales que participen en reuniones científicas, seminarios, congresos, exposiciones o ciclos de conferencias organizados por los diferentes Centros o Departamentos de esta Universidad que aporten su conocimiento y experiencia y contribuyan a transformar la Región de Murcia en un foco de excelencia educativa, científica, productiva y cultural por y para el Mediterráneo, pilar fundamental del CMN. Por ello, se dispone:

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-323/2020; Fecha-hora:
13/03/2020 12:46:05

Código seguro de verificación:
RUxFMrth-HgCYik6k-sjJeHyod-eRZE/o4D

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 16

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





1ª.- Objeto de la ayuda

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases que servirán de marco para apoyar económicamente, desde CMN, acciones cuyo objetivo sea dinamizar la internacionalización de la UM, así como la realización de actividades dentro del espacio Euromediterráneo de investigación e innovación, que no estén recogidas en otras convocatorias.

2ª.- Características de las ayudas

Se establece un máximo de 500€ por actividad/responsable, asignándose un máximo de 36 ayudas anuales.

Serán gastos elegibles de esta convocatoria:

- a) **Modalidad A:** Ayuda de viaje para profesores e investigadores extranjeros que asistan a reuniones, talleres, cursos, ciclos de conferencia o seminarios, formativos y presenciales, organizados por profesores UMU y dirigidos a la comunidad universitaria. Dicha ayuda será solicitada por un profesor y cubrirá gastos del ponente internacional en conceptos de viaje, alojamiento o ponencia, hasta un máximo de 500€.
- b) **Modalidad B:** Edición de material bibliográfico o material digital que sirva de publicidad para acciones relacionadas con CMN, máximo 500€.
- c) **Modalidad C:** Publicaciones en revistas científicas en la modalidad de "Open Science", siempre que dicha publicación se encuentre en Q1 e incluya la participación de investigadores extranjeros, máximo 500 €.
- d) **Modalidad D:** Participación de estudiantes de grado y master en concursos internacionales, relacionados con las actividades de sus programas de formación, siempre que dicha actividad vaya avalada por un profesor del programa de estudios, máximo 500€.

3ª.- Requisitos

Podrán optar a las presentes ayudas los profesores de la universidad de Murcia que realicen alguna acción enmarcada en las modalidades A, B y C, y los estudiantes de grado y posgrado que participen en la modalidad D, siempre que se cumplan los criterios establecidos para las diferentes modalidades.

Las acciones para las que solicita la ayuda estarán comprendidas, con carácter retroactivo, desde el **1 de noviembre 2019 hasta el 31 de octubre 2020.**

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





Las actividades de las Modalidades A, B y C a las que se opte a través de esta convocatoria deben de llevar obligatoriamente el sello CMN.

4ª.- Formalización y Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes (Anexo I según modalidad) junto con la documentación requerida, dirigidas a la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización, deberán presentarse en el Registro de la Universidad de Murcia (Registro General: C/. Santo Cristo s/n-Murcia; Registro Auxiliar: Edif. Rector Soler-Campus de Espinardo), o soporte electrónico a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia u otra cualquier forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y finalizará **el 15 de septiembre de 2020**.

Durante este periodo se realizarán dos fases de selección, tal y como a continuación se detalla:

PRIMERA FASE

Las solicitudes presentadas desde el día siguiente al de la publicación hasta el 30 de abril de 2020, inclusive, serán consideradas en la primera fase del procedimiento de selección de la convocatoria.

SEGUNDA FASE

Las solicitudes presentadas desde el 1 de mayo de 2020 hasta el 15 de septiembre de 2020, ambos inclusive, serán consideradas en la segunda fase del procedimiento de selección.

Al término de cada fase se producirá una propuesta de resolución provisional, con su correspondiente resolución definitiva.

5ª.- Cuantía de las ayudas

Se establece un máximo de 500€ por acción elegible, según lo recogido en el punto 2º de la convocatoria, asignándose un máximo de 36 ayudas.

La financiación de las citadas ayudas, será con cargo al proyecto 26845 "Apoyo a Jornadas y Congresos CMN". El importe total de esta convocatoria de ayudas es de 18.000€ y se imputarán a la siguiente partida presupuestaria de la Universidad de Murcia:

2020 2020 07 00MN 541A 64606, proyecto 26845, por un importe de dieciocho mil euros (18.000€).





La justificación se efectuará de conformidad con lo previsto en las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia.

Se determina para cada fase un importe de nueve mil euros (9.000€). Las cantidades no utilizadas en una de las fases se podrán emplear indistintamente en la otra, si en ella hubiera demanda superior a la oferta realizada.

Asimismo, la comisión de Selección podrá estimar cubrir el total de las solicitudes recibidas en la primera fase y que cumplan con los requisitos de la convocatoria, con los fondos reservados a la segunda fase. Caso de no poder ser atendidas en la primera fase, éstas pasarían automáticamente a la segunda fase donde se establecerá una nueva prelación según puntuación obtenida.

El número de ayudas a otorgar a resultas de la presente convocatoria estará en función del número de solicitudes recibidas, hasta agotar el presupuesto asignado. En el caso de existir más solicitudes que presupuesto destinado a la convocatoria, tras la segunda fase se constituirá una lista de espera para optar a la ayuda, siempre que el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización disponga de fondos para designar a tal efecto.

6ª.- Comisión de Valoración y Procedimiento de selección

La selección, elaboración del orden de prelación de los solicitantes y la propuesta de adjudicación, serán realizadas por la siguiente Comisión:

- Presidencia: La Vicerrectora de Investigación e Internacionalización.
- Vicepresidencia: La Coordinadora del CMN Ciencia- Tecnología
- Vocalías: Dos profesores que sean coordinadores de internacionales pertenecientes a diferentes ramas del conocimiento.
El Jefe de Área de Relaciones Internacionales
El Jefe de Servicio de Proyectos Internacionales
- Secretaría: Personal técnico adscrito a la Oficina de CMN

Se atenderán prioritariamente en cada fase, y en tanto lo permitan las disponibilidades presupuestarias, las solicitudes que cumplan los criterios descrito en las distintas modalidades, teniendo en cuenta la siguiente puntuación a la hora de la valoración:

- Acciones de internacionalización organizados por Centros, Departamentos, Institutos Universitarios o Grupos de Investigación de esta Universidad (1 punto), dirigidas a la actividad docente y/o investigadora.



- Acciones que presenten relevancia para CMN y el marco de actuación del Espacio Euromediterráneo de investigación e innovación (2 puntos).
- Cuando concurren en varias solicitudes simultáneas las anteriores condiciones, para atender a las mismas, se priorizará el carácter internacional teniendo en cuenta el público al cual va dirigido dicha acción y su repercusión para situar a la Universidad de Murcia en un entorno internacional. Atendiendo a este criterio se podrán otorgar 2 puntos más en la valoración final.

7ª.- Concesión de las ayudas.

La Comisión designada, a la vista del interés científico y de las disponibilidades presupuestarias, efectuará las propuestas provisionales de la convocatoria, la cual se resolverá mediante dos fases de selección diferenciadas:

Primera fase del procedimiento de selección

Se evaluarán las solicitudes presentadas hasta el 30 de abril de 2020 (inclusive).

Segunda fase del procedimiento de selección

Se evaluarán las solicitudes presentadas desde el 1 de mayo de 2020 al 15 de septiembre de 2020 (inclusive).

Se establece un plazo de 15 días desde la concesión de la citada ayuda para que cualquier solicitante pueda renunciar a la misma. En caso de no hacerlo y no realizarse la correspondiente justificación de la utilización de la misma, se generará una penalización que le impedirá entre otras, solicitar de nuevo esta misma ayuda en una próxima convocatoria.

Este tipo de ayudas es incompatible con cualquier otra de finalidad análoga del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización.

8ª.- Justificación y Pago de las ayudas.

Para hacer efectivo el pago, se adjuntará la siguiente documentación según la modalidad en el lugar y forma establecida en la base 4ª:

Para las ayudas de la **modalidad A y D** en el momento de enviar la solicitud se deberá adjuntar el programa de la actividad, certificado decano o director centro/profesor, según modalidad, y C.V. con copia pasaporte del ponente para la **modalidad A**. Una vez realizada la misma, será necesario remitir una carta justificando que la actividad ha sido impartida según lo previsto, adjuntando justificantes del billete de avión o gastos realizados en concepto de





desplazamiento y alojamiento. En el caso de la **modalidad D** se tendrá que acompañar del certificado de participación y recibo inscripción.

Para las ayudas de la **modalidad B** se adjuntará una copia del material bibliográfico o información sobre el material digital publicado y pago del coste de dicho proyecto, y para las ayudas de la **modalidad C** la factura correspondiente al pago de los costes de publicación.

El sistema de pago será como criterio general el pago por transferencia, debiendo por ello, aportarse certificación bancaria o documento análogo en el que se hagan constar los datos identificativos del titular de la cuenta, así como el IBAN de la misma, caso de la **Modalidad D**.

Para las actividades realizadas con carácter retroactivo dentro del plazo de la convocatoria, siempre que el departamento o grupo de trabajo haya abonado los gastos con antelación, se abonarán los mismos por transferencia una vez presentados los documentos justificativos.

9ª.-Propuesta de resolución

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de resolución al Rector de la Universidad, la cual se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad y en la página web del CMN. La propuesta de resolución estará compuesta por una relación de aspirantes con propuesta de concesión para cada una de las modalidades y otra con los aspirantes a los que se les fórmula propuesta de denegación y la causa de la misma.

Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de 10 días hábiles ante la Comisión de Valoración, las cuales, en unión de la propuesta de resolución elaborada por la Comisión, el informe de la misma, y el resto del expediente será elevado al Rector para la resolución definitiva.

10ª.-Obligaciones y derechos de los beneficiarios

Para todas las modalidades, y como justificante de la ayuda, el beneficiario elaborará una memoria final que se enviará a la Oficina CMN hasta el **15 de noviembre de 2020**, siguiendo el modelo Anexo II y Anexo III que se facilitan.

11ª.-Difusión de los resultados

La información y la difusión de los resultados de las diferentes acciones, financiadas en las cuatro modalidades, podrá ser publicada en la página web del CMN. La Universidad de Murcia podrá asimismo divulgar, por los medios que





considere oportunos, dichas experiencias con el fin de facilitar el conocimiento de las mismas a la comunidad universitaria.

Es de obligado cumplimiento que en cualquier documento o actividad de difusión del trabajo realizado al amparo de esta convocatoria se haga constar el logotipo de CMN que será facilitado a los interesados previa solicitud en la siguiente dirección: gestion@campusmarenostrium.es

12ª.- Norma final.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

En Murcia, a 10 de marzo de 2020

El Rector
José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO I: SOLICITUD MODALIDAD A

Datos del Coordinador de la actividad				
NIF	Apellidos	Nombre	Teléfono	E-mail

1.- Datos correctos del conferenciante si los hubiera: apellidos y nombre, DNI o pasaporte.

2.- Centro del que procede y país. Lugar y fecha de celebración.

3.- Programa de actividades en que se enmarca, así como auditorio al que va dirigido (máximo 500 palabras).

4.-Gastos elegibles:

a. PAGOS ponentes internacionales o de centros de excelencia nacionales reconocidos internacionalmente.

a.1 desplazamiento/alojamiento €

a.2 conferencia/s €

Observaciones

TOTAL €

El importe máximo a solicitar será de 500€ por actividad.

Firmante: JOSE LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 13/03/2020 12:46:40; Puesto/Cargo: RECTOR (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SI A SUBIR, SERIALNUMBER=A8Z733282,OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C-ES.



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





Documentación que se adjunta a la solicitud:

- Copia DNI o pasaporte del ponente.
- Certificado del responsable del centro donde se va a llevar a cabo la actividad.
- Programa de la actividad que se celebra o marco en el que se engloba.
- CV del ponente.

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria.

En Murcia, a de de 2020

Fdo.

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-323/2020; Fecha-hora:
13/03/2020 12:46:05

Código seguro de verificación:
RUxFMrth-HgCYiK6k-sjJeHyod-eRZE/o4D

COPIA ELECTRÓNICA - Página 9 de 16





ANEXO I: SOLICITUD MODALIDAD B

Datos del Coordinador de la actividad				
NIF	Apellidos	Nombre	Teléfono	E-mail

1.- Departamento y centro solicitante de la ayuda.
2.- Descripción del material bibliográfico o digital para el cual se solicita la ayuda y su relación con los objetivos de Campus Mare Nostrum (máximo 500 palabras).

3.-Gastos elegibles:
b. MATERIAL elaborado para la actividad []
Observaciones []
TOTAL []
El importe máximo a solicitar será de 500€ por actividad.

Documentación que se adjunta a la solicitud:

Presupuesto de la edición del material para el que se solicita la ayuda.

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria.

En Murcia, a de de 2020
Fdo.

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO I: SOLICITUD MODALIDAD C

Datos del Coordinador de la actividad				
NIF	Apellidos	Nombre	Teléfono	E-mail

1.- Relación de autores de la publicación y afiliación
2.- Grupo de investigación
3.- Breve descripción de la actividad y su relación con uno de los polos de actuación de Campus Mare Nostrum (máximo 500 palabras).

4.-Gastos elegibles:
c. ARTÍCULO CIENTÍFICO
Observaciones
TOTAL
El importe máximo a solicitar será de 500€ por actividad.

Documentación que se adjunta a la solicitud:

- Copia del artículo científico.

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria.

En Murcia, a de de 2020
Fdo.

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO I: SOLICITUD MODALIDAD D

Datos del Coordinador de la actividad (Profesor que avala la participación de los estudiantes)				
NIF	Apellidos	Nombre	Teléfono	E-mail

1.- Datos de peticionario (estudiante de grado/máster).

2.- Centro y estudios que realiza.

3.- Breve descripción de la actividad y su relación con uno de los polos de actuación de Campus Mare Nostrum (máximo 500 palabras).

4.-Gastos elegibles:

Asistencia o participación en concursos internacionales.

d.1 desplazamiento/alojamiento	<input type="text"/>
d.2 inscripción concurso internacional	<input type="text"/>

Observaciones

TOTAL

El importe máximo a solicitar será de 500€ por actividad.

Firmante: JOSE LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 13/03/2020 12:46:40; Puesto/Cargo: RECTOR (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SI A SUBIR, SERIALNUMBER=A8273282,OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C-ES



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





Documentación que se adjunta a la solicitud:

- Certificado del profesor responsable de dicha actividad.
- Programa de la actividad que se celebra o marco en el que se engloba.

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria.

En Murcia, a de de 2020

Fdo.

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-323/2020; Fecha-hora:
13/03/2020 12:46:05

Código seguro de verificación:
RUxFMrth-HgCYiK6k-sjJeHyod-eRZE/o4D

COPIA ELECTRÓNICA - Página 13 de
16





ANEXO II: MEMORIA FINAL

CONVOCATORIA ACCIONES ESPECIALES DE CMN

Facultad o Escuela de adscripción del solicitante de la ayuda:
Nombre del coordinador:
<u>Actividad objeto de la ayuda:</u>
Fecha de inicio de la actividad:
Fecha de finalización de la actividad:

MEMORIA DESCRIPTIVA

- A) ACTIVIDAD REALIZADA

- B) JUSTIFICACIÓN ÁMBITO CMN

- C) ANTECEDENTES

- D) MEDIOS UTILIZADOS

- E) RESULTADOS OBTENIDOS

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





GASTOS REALIZADOS

Indique según modalidad el total de gasto realizado en la actividad:

Modalidad A	
a.1 Desplazamiento/alojamiento	<input type="text"/>
a.2 Conferencia/s	<input type="text"/>
Modalidad B	
b. Material actividad	<input type="text"/>
Modalidad C	
c. Artículo científico	<input type="text"/>
Modalidad D	
d.1 Desplazamiento	<input type="text"/>
d.2 Inscripción concurso internacional	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>

El/la representante en nombre de la Escuela o Facultad beneficiaria de la ayuda, declara bajo su responsabilidad, que los datos reflejados en la memoria son ciertos.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firma el presente documento de acuerdo a las BASES de la Convocatoria.

En Murcia, a de de 2020

Fdo.

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO III: FORMULARIO PARA LA DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD A TRAVÉS DE LA WEB DEL CAMPUS DE EXCELENCIA MARE NOSTRUM

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA AYUDA (máximo 500 caracteres)

FOTOGRAFÍA RELATIVA A LA ACTIVIDAD REALIZADA (inauguración/presentación actividad o imagen representativa de la actividad). Resolución mínima 500 x 374 píxeles.

A los efectos oportunos, se firma el presente documento de acuerdo a las BASES de la Convocatoria.

En Murcia, a de de 2020

Fdo.

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

